

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

HORTIFRUT S.A.

30 DE JULIO DE 2025

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (en adelante también, la “Sociedad”, la “Compañía” u “Hortifrut”), celebrada el 30 de julio de 2025, en Av. Del Cóndor 600, Piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago.

Presidente, señor Andrés Solari Urquieta:

Muy buenos días, señores accionistas:

Siendo las 10:05 horas, doy comienzo a esta Junta Extraordinaria que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en Sesión de 1° de julio de 2025, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante también, la “Ley de Sociedades Anónimas”) y en los artículos 18 y siguientes de los estatutos de la Sociedad.

Preside esta Junta, en ausencia del Presidente don Nicolás Moller Opazo, y en mi calidad de Vicepresidente de la Compañía, quien les habla, Andrés Solari Urquieta, y actúa como Secretaria la Gerenta de Governance de la Sociedad señora Gloria Pierret Ortiz, según consta de la designación especialmente efectuada por el Directorio, en Sesión de 7 de mayo de 2019.

Secretaria, señora Gloria Pierret Ortiz:

Buenos días. Le pedimos a los accionistas que soliciten la palabra respecto de las materias tratadas en la Junta, que por favor lo hagan una vez finalizada la exposición de la materia respectiva y antes de proceder a su votación. Al efecto, se cederá la palabra a quienes la soliciten, a quienes se les ruega partir identificándose.

Se encuentran presentes y debidamente representadas en la sala 554.361.656 acciones Serie A y 55.444.733.703.778 acciones Serie B, equivalentes, respectivamente, al 96,028233% de la Serie A y al 96,062801% de la Serie B en que se divide el capital de la Sociedad, número que supera el quórum mínimo exigido para la celebración de esta Junta. A este respecto se hace presente que --dado que en esta Junta no hay elección del Directorio y que las reformas de estatutos objeto de la misma no requieren, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas o su Reglamento, de la aprobación de un quórum determinado de las acciones emitidas en los términos del artículo 58 del Reglamento de Sociedades Anónimas-- en esta Junta solo tienen derecho a voto las acciones de la Serie B. Los accionistas de la Serie A tienen en todo caso derecho a participar en esta Junta con derecho a voz.

Presidente:

VOTACIÓN.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, se debe someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Al efecto, se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz, y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación por papeleta.

Los representantes con instrucciones de voto, si les parece, pueden acercarse a la mesa y entregarlas por mano, de las que también se dejará constancia en el acta.

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

Aprobado por la Junta por unanimidad.

Secretaria:

PODERES.

Se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Presidente:

¿Hay alguna objeción de los accionistas respecto de los poderes?

Aprobado por la Junta por unanimidad.

FORMALIDADES DE CITACIÓN.

Secretaria:

La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión celebrada con fecha 1° de julio de 2025.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los accionistas mediante aviso publicado en el periódico “Diario Financiero”, en sus ediciones de los días 15, 23 y 28 de julio de

2025, cuya lectura podrá ser omitida si los accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Se solicita autorización de la asamblea para omitir la lectura.

Presidente:

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Aprobado por la Junta por unanimidad.

El aviso de convocatoria cuya lectura esta Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

“HORTIFRUT S.A.

*Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores
Inscripción de Fs. 14.913 N°11.912 del Registro Comercio Santiago del año 1999*

AVISO DE CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (la “Sociedad”) para celebrarse el 30 de julio de 2025 a las 10:00 horas, en Av. Del Cóndor 600, Piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago (la “Junta”), a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1. Adecuar ciertas estipulaciones de los estatutos a las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, como sigue: (i) Modificar el artículo décimo cuarto de los estatutos de la Sociedad, relativo a las Sesiones de Directorio, en cuanto a disminuir la periodicidad de las Sesiones Ordinarias de Directorio, de modo que ellas se celebren, a lo menos, una vez cada dos meses; (ii) Incorporar un nuevo artículo décimo noveno bis a los estatutos de la Sociedad, que autorice y regule la celebración de Juntas de Accionistas a distancia, en los términos previstos en el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y (iii) Modificar el artículo vigésimo primero de los estatutos de la Sociedad, relativo a la citación a juntas de accionistas de la Sociedad, en cuanto a eliminar el requisito de envío de una citación por correo a cada accionista;*
- 2. Informar sobre las operaciones con partes relacionadas; y*
- 3. Adoptar y aprobar todos los demás acuerdos, documentos y/o reformas de estatutos sociales que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.*

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas al inicio de la Junta.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 9:00 y las 9:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL”

Secretaria:

La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión, a las Bolsas y al representante de los tenedores de bonos de la Compañía, con fecha 15 de julio pasado.

Se deja constancia que, de las publicaciones del aviso de convocatoria, ya referidas, se han enviado copias a la Comisión y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la normativa vigente para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse esta Junta.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados al momento de iniciarse esta Junta, el que se encuentra a disposición de los accionistas presentes.

QUÓRUM.

El quórum para esta Junta es el siguiente:

Acciones emitidas:	577.290.282 acciones Serie A
	57.717.173.898.325 acciones Serie B

Acciones presentes:	554.361.656 acciones Serie A
	55.444.733.703.778 acciones Serie B

Porcentaje de acciones presentes:	96,028233% de las acciones de la Serie A
	96,062801% de las acciones de la Serie B

Las citadas 554.361.656 acciones Serie A representan el 96,028233% del total de las acciones de la Serie A; y las citadas 55.444.733.703.778 acciones Serie B representan, por su parte, el 96,062801% de las acciones de la Serie B, número que supera ampliamente el quórum mínimo exigido para la celebración de esta Junta.

Secretaria:

ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a disposición de los accionistas que deseen consultarlo. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de cinco, que poseían y representaban las citadas 554.361.656 acciones Serie A y 55.444.733.703.778 acciones Serie B. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de nueve, los que correspondían a las mismas 554.361.656 acciones Serie A y 55.444.733.703.778 acciones Serie B, representativas del citado quórum de 96,028233% de las acciones de la Serie A y el 96,062801% de las acciones de la Serie B.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMEN EL ACTA.

Según el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas de Accionistas deben ser firmadas por el Presidente y la Secretaria de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que deben firmar el acta. Como ha llegado proposición de los siguientes tres nombres, los propongo a todos para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria, firmen el acta que se levante de esta Junta:

- 1.- Don Ramiro Soffia Moller, representante del accionista Inversiones IMG Limitada;
- 2.- Don Cristián Hoyl Moreno, representante del accionista San Jose Farms SpA y Otro; y
- 3.- Don Cristián Figueroa Illanes, representante del accionista 14602889 Canada Inc.

Presidente:

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

Aprobado por la Junta por unanimidad.

Presidente:

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la última Junta de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 2025, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

ASISTENCIA DE NOTARIO Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Se hace presente que esta Junta Extraordinaria se celebra con la asistencia de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos de Hortifrut, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

OBJETO DE LA JUNTA.

La Junta tiene por objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien acerca de las siguientes materias:

1. Adecuar ciertas estipulaciones de los estatutos a las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, como sigue: (i) Modificar el artículo décimo cuarto de los estatutos de la Sociedad, relativo a las Sesiones de Directorio, en cuanto a disminuir la periodicidad de las Sesiones Ordinarias de Directorio, de modo que ellas se celebren, a lo menos, una vez cada dos meses; (ii) Incorporar un nuevo artículo décimo noveno bis a los estatutos de la Sociedad, que autorice y regule la celebración de Juntas de Accionistas a distancia, en los términos previstos en el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y (iii) Modificar el artículo vigésimo primero de los estatutos de la Sociedad, relativo a la citación a Juntas de Accionistas de la Sociedad, en cuanto a eliminar el requisito de envío de una citación por correo a cada accionista;
2. Informar sobre las operaciones con partes relacionadas; y
3. Adoptar y aprobar todos los demás acuerdos, documentos y/o reformas de estatutos sociales que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

ADECUAR CIERTOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS A LAS NORMAS APLICABLES A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS.

De acuerdo con el primer punto de la tabla, corresponde adecuar ciertos artículos de los estatutos a las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas.

La Secretaria leerá las proposiciones.

Secretaria:

El Directorio ha estimado conveniente proponer la adecuación de ciertas estipulaciones de los estatutos a las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, en lo relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias de Directorio de modo que ellas se celebren, a lo menos, una vez cada dos meses; a la posibilidad de que se celebren Juntas de Accionistas a distancia; y a los requisitos para la citación a Juntas de Accionistas.

- (i) Se propone, en primer término, modificar el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, relativo a las sesiones de Directorio, en cuanto a disminuir la periodicidad de las sesiones ordinarias de Directorio, de modo que ellas se celebren, a lo menos, una vez cada dos meses; y, al efecto, reemplazar dicho artículo por el siguiente:

“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Las sesiones del Directorio serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán en las fechas y horas predeterminadas por el propio Directorio y no requerirán de citación especial, sin perjuicio de las instrucciones que pudiera dar el Directorio sobre el particular. Las segundas se celebrarán cuando las cite especialmente el Presidente, por sí, o a indicación de uno o más Directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea

solicitada por la mayoría absoluta de los Directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse la reunión sin calificación previa. El Directorio celebrará sesiones ordinarias, a lo menos una vez cada dos meses. Las sesiones se realizarán en el domicilio social, salvo que la unanimidad de los Directores acuerde la realización de una determinada sesión fuera del domicilio social o participen en ella la unanimidad de los Directores. La citación a sesiones extraordinarias de Directorio se practicará por los medios de comunicación que determine el Directorio por unanimidad de sus miembros, siempre que den razonable seguridad de su fidelidad o, a falta de determinación de dichos medios, mediante carta certificada despachada a cada uno de los Directores, a lo menos, con tres días de anticipación a su celebración. Este plazo podrá reducirse a veinticuatro horas de anticipación, si la carta fuere entregada personalmente al Director por un Notario Público. La citación a sesión extraordinaria deberá contener una referencia a la materia a tratarse en ella, y podrá omitirse si a la sesión concurriere la unanimidad de los Directores de la sociedad”.

- (ii) Se propone, en segundo término, incorporar el siguiente nuevo artículo décimo noveno bis a los estatutos sociales, que autorice y regule la celebración de Juntas de Accionistas a distancia, en los términos previstos en el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas:

“ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO BIS.- Solamente podrán participar en las Juntas y ejercer derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la respectiva Junta. Para la celebración de las Juntas, se podrán usar medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las Juntas. El Directorio de la sociedad deberá señalar expresamente en la convocatoria los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas a través de tales medios tecnológicos, de manera de permitir el ordenado desarrollo de la Junta y la regularidad del proceso de votación”.

- (iii) Se propone, en tercer y último término, modificar el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, relativo a la citación a juntas de accionistas de la Sociedad, en cuanto a eliminar el requisito de envío de una citación por correo a cada accionista; y, al efecto, reemplazar dicho artículo por el siguiente:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La citación a Junta de Accionistas, tanto Ordinaria como Extraordinaria, será por medio de un aviso destacado que se publicará, a lo menos, por tres veces en días distintos en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas o, a falta de acuerdo o en caso de suspensión o de desaparición del periódico designado, en el Diario Oficial, en la forma y condiciones que señala el Reglamento de Sociedades Anónimas. En todo caso, podrán auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas Juntas a las que concurra la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación”.

Presidente:

Muchas gracias, señora Secretaria. Se ofrece la palabra a los accionistas.

[*No hubo intervenciones*]

Presidente:

Someto a votación las proposiciones precedentes formuladas por la señora Secretaria, en los términos de los literales (i), (ii) y (iii) anteriores. Les recuerdo que solo tienen derecho a voto para la aprobación de estas materias las acciones de la Serie B.

Finalmente, la Junta aprobó las propuestas anteriores, por unanimidad.

Presidente:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Conforme al segundo punto de la tabla, corresponde dar cuenta a esta Junta del siguiente acuerdo adoptado por el Directorio con posterioridad a la última Junta de Accionistas celebrada el pasado 25 de abril de 2025.

Parte relacionada / Descripción	Monto	Sesión de Directorio en que se aprobó	Directores que la aprobaron	Directores que se abstuvieron
Contrato de usufructo con comercialización sobre 40 há de Rubus a ser plantadas en Colombia, entre Hortifrut Colombia S.A.S. e IMG Colombia (por constituir), ésta última, sociedad relacionada a los Directores Nicolás y Víctor Moller Opazo, y al ex ejecutivo Ramiro Soffia Moller.	US\$ 430.000 por venta de plantas, 20% de comisión de comercialización de fruta, royalty de US\$0,175 por kilo de fruta en venta nacional	3 de junio de 2025	Kathleen Barclay, Andrés Solari Urquieta, Andrés Carvallo Prieto, Richard Toman, Ulises Quevedo Berastain, Fernando Furtini y Juan Luis Alemparte Rozas.	Nicolás Moller Opazo y Víctor Moller Opazo.

ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Corresponde someter a consideración de los accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de asambleas.

Secretaria:

i) Aprobación del acta de esta Junta.

Se propone que se acuerde tener por definitivamente aprobada el acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, la Secretaria de esta Junta y los accionistas designados para este efecto.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Aprobado por la Junta por unanimidad.

Secretaria:

ii) Facultades al Directorio y al Gerente General.

Se propone facultar ampliamente al Directorio para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta, o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa que surja con motivo de los acuerdos y reformas de estatutos aprobados en esta Junta. Se propone, además, facultar al Gerente General de Servicios Corporativos, don Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle, para suscribir todo tipo de declaraciones, presentaciones o solicitudes que haya de hacerse en relación con la celebración de esta Junta y de su legalización.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Aprobado por la Junta por unanimidad.

Secretaria:

iii) Reducción del acta a escritura pública y poderes.

Se propone facultar a los señores Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle, Gloria Pierret Ortiz, Juan Pablo González Catalán, Juan José León Bustos, Cristián Lagos García de la Huerta y Nicolás Aspillaga Pumarino para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, si ello fuera necesario, el acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; efectúen todos los trámites, actuaciones, solicitudes y requerimientos que, de conformidad con la normativa legal y reglamentaria aplicable, procedan en relación con los acuerdos y reformas de estatutos aprobados, incluyendo sin limitación, las actuaciones relacionadas con el cumplimiento de las publicaciones, comunicaciones y demás actuaciones que resulten necesarias; y

efectúen cualquier trámite relacionado con los acuerdos y reformas de estatutos aprobados en esta Junta; y realicen todos los demás trámites necesarios para obtener su legalización, quedando expresamente facultados para delegar todas estas facultades.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Aprobado por la Junta por unanimidad.

Presidente:

Habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria de esta Junta, y agradeciendo la presencia de los accionistas, se da por terminada esta Junta, siendo las 10:17 horas.

Andrés Solari

Andrés Solari Urquieta
Presidente

Ramiro Soffia Moller

Ramiro Soffia Moller

Gloria Pierret

Gloria Pierret Ortiz
Secretaria

Signed by: Cristián Hoyl Moreno
Signed at: 2025-08-11 12:40:31 -04:00
Reason: Witnessing Cristián Hoyl Moreno

Cristián Hoyl Moreno

Cristián Hoyl Moreno

[Signature]

Cristián Figueroa Illanes

REGISTRO DE ASISTENCIA

Razón social apoderado o representante	RUT apoderado o representante	Razón social accionista	RUT Accionista	Serie	Acciones representadas
FIGUEROA ILLANES CRISTIAN	14.625.902-2	14602889 CANADA INC	47.027.225-2	HF-A	145.028.009
		14602889 CANADA INC	47.027.225-2	HF-B	32.995.447.542.362
		PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	47.006.738-1	HF-A	28.169.092
		PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	47.006.738-1	HF-B	2.816.881.030.908
HOYL MORENO CRISTIAN	9.979.859-9	EXPORTADORA SAN JOSE TRADING LTDA	78.304.640-7	HF-A	12.905.181
		EXPORTADORA SAN JOSE TRADING LTDA	78.304.640-7	HF-B	1.290.505.194.819
		SAN JOSE FARMS SPA	77.403.750-0	HF-A	26.589.634
		SAN JOSE FARMS SPA	77.403.750-0	HF-B	2.658.936.810.366
		SJF INVESTMENTS SPA	77.740.084-3	HF-A	184.838.540
		SJF INVESTMENTS SPA	77.740.084-3	HF-B	0
SOFFIA MOLLER RAMIRO	7.010.418-0	INVERSIONES IMG LIMITADA	77.813.860-3	HF-A	72.771.493
		INVERSIONES IMG LIMITADA	77.813.860-3	HF-B	7.277.076.528.507
SOLARI URQUITA ANDRES	8.667.254-5	INMOBILIARIA ALGECIRAS LTDA	86.907.900-6	HF-A	11.288.214
		INMOBILIARIA ALGECIRAS LTDA	86.907.900-6	HF-B	1.128.810.068.309
VALENZUELA INFANTE JOSE PEDRO	17.671.683-5	INVERSIONES COPEMIRA SPA	76.891.084-7	HF-A	727.713
		INVERSIONES COPEMIRA SPA	76.891.084-7	HF-B	72.770.572.287
		TALSA CHILE SPA	76.820.643-0	HF-A	72.043.780
		TALSA CHILE SPA	76.820.643-0	HF-B	7.204.305.956.220
Total asistentes				5	
Total accionistas				9	
Acciones Serie A					554.361.656
Porcentaje Acciones Serie A					96,028233
Acciones Serie B					55.444.733.703.778
Porcentaje Acciones Serie B					96,062801



CERTIFICADO

En Santiago, República de Chile, a 13 de agosto de 2025, el suscrito, Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle, titular de la cédula de identidad N° 13.256.460-4, en mi calidad de gerente general de servicios corporativos de HORTIFRUT S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de HORTIFRUT S.A. celebrada el 30 de julio de 2025.

Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle
C.I.N° 13.256.460-4
Gte. Gral. de Servicios Corporativo
HORTIFRUT S.A.